



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 001800

FECHA: 05 DIC 2024

"Por el cual se prorrogan unos nombramientos provisionales a unos dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas en unos establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Córdoba, adscritos al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA-FI 3.0"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, nombrada mediante Decreto No. 0473 del 30 de agosto de 2024. En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las delegadas por el Gobernador mediante Decreto 00541 del 17 de Octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha venido implementado el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, antes Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", por lo que el trabajo del docente tutor será esencial en el aseguramiento de la calidad de la formación y el acompañamiento situado a los docentes de aula, mediante prácticas contextualizadas, por otra parte, para el actual gobierno Nacional es importante tener un Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, que resigne el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con la implementación de una planta temporal de 7.430 docentes, de los cuales 4.000 corresponden a los cargos docentes que se prorrogaron para la vigencia 2024, mediante los concepto previamente remitidos desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.

Que, mediante oficio 2024-EE-337184 de fecha 28/11/2024, suscrito por el doctor ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2025, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, con DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) con los siguientes perfiles:

Docentes tutores (a) Prórroga	Incremento Docentes tutores (a)	Asignación Docentes de artes	Total
166	0	100	266

Que, en el oficio antes mencionado se hace alusión a que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante radicado 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024 y alcance 2024-IE-037627 del 25 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Córdoba y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.


Que, de igual forma mediante oficio 2024-EE-339586 de fecha 29/11/2024, suscrito por el doctor ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2025, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, con DOS (02) empleos temporales de docentes Dinamizadores Pedagógico o Educador Indígena de espacios educativos propios con funciones de tutor en el PTA/FI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

Que, sumados los cargos temporales viabilizados, antes mencionados da un total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) empleos docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), a prorrogar durante la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anterior se procedió a prorrogar desde 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia del Decreto 1138 de 27 de diciembre de 2016, y modificando el número de empleos adoptados en la planta temporal, en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) empleos docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" hoy Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, mediante Decreto Departamental 00590 de 04 de diciembre de 2024.

Que, los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" hoy Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0- se encuentran directamente vinculados con el



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No F-001800
	FECHA: 05 DIC 2024
<p>“Por el cual se prorrogan unos nombramientos provisionales a unos dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas en unos establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Córdoba, adscritos al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA-FI 3.0”</p>	

ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.

Que, en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de concertación con la CONTCEPI, las comunidades o capitanes indígenas donde se ubican las vacantes focalizadas por el MEN, para la selección de dos Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas de espacios educativos propios con funciones de Tutor en el PTA FI3.0, para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica antes señalada.

Que, teniendo en cuenta lo anterior el Líder del Área de Talento Humano de la SED, mediante oficio de fecha 10/09/2024, certificó que los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas, seleccionados a través de proceso de concertación con la CONTCEPI, las comunidades o capitanes indígenas donde se ubican las vacantes focalizadas por el MEN, los cuales fueron nombrados temporalmente en provisionalidad para ejercer como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0, hasta el 31 de diciembre de 2024, y se relacionan a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DECRETO DE VINCULACION COMO TUTOR PTA
1	1100337185	CONTRERAS BELTRAN JIMENA	TUCHÍN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA	Decreto N° 001585 DEL 03 de Octubre de 2024
2	1072255823	BLANCO GAVIRIA LUIS BAUDILIO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	Decreto N° 001585 DEL 03 de Octubre de 2024

Que en el oficio antes mencionado se hace alusión a que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante radicado 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024 y alcance 2024-IE-037627 del 25 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Córdoba y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar el nombramiento provisional de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente, dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0, a partir del 01 de enero 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Nº	CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DECRETO DE VINCULACION COMO TUTOR PTA
1	1100337185	CONTRERAS BELTRAN JIMENA	TUCHÍN	CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA	Decreto N° 001585 DEL 03 de Octubre de 2024
2	1072255823	BLANCO GAVIRIA LUIS BAUDILIO	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	Decreto N° 001585 DEL 03 de Octubre de 2024





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No 001800

FECHA: 05 DIC 2024


"Por el cual se prorrogan unos nombramientos provisionales a unos dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas en unos establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Córdoba, adscritos al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA-FI 3.0"


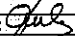
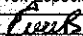
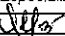
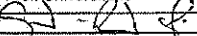
Parágrafo: La prórroga de los nombramientos de que trata el presente artículo surte efectos fiscales por el término aquí previsto.

Artículo Segundo: Durante el Término del nombramiento el salario y las prestaciones sociales de los educadores serán las asignadas al respectivo cargo de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en Montería a los, 05 DIC 2024


JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Secretaría de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Revisado Por:	Revisado Por:
Nombre: Jairo Burgos	Nombre: Fredy Martínez López	Nombre: Edith Pirazan Soto	Nombre: Angela Muñoz	Nombre: Sandra Ricardo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Prof. Universitario T.H.	Cargo: Prof. Especializado	Cargo: Prof. Especializado	Cargo: Prof. Universitario
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 



57403